

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término del traslado de la liquidación de costas dentro del presente proceso en silencio. Socorro, 21 de septiembre de 2021.

EL Secretario,

YESID BUATISTA TANGUA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DTE: ALONSO LANDINES SANABRIA.
APDA: DRA. INGRID JULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDOS: MARTHA CECILIA CAMARGO SANCHEZ.
RDO: 2019-00025-00

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas practicadas dentro del presente proceso, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b7bb153452b0fccd888047d3a10bc0351bcb4ad9e546a67e261b0ad4d27bf13

Documento generado en 22/09/2021 02:20:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>